



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

06 de agosto del 2020
DMS-1409-08-2020

Señora
Irene Salazar Carvajal
Secretaria General
Consejo Superior de Educación

Asunto: Solicitud de revisión del acuerdo 03-18-2020 / Ref 8099

Estimada señora

Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, remitir el oficio JMVFE-JFA-105-2020 de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el señor Jose Maria Villalta, Diputado de la Asamblea Legislativa, referente a la Solicitud de revisión del acuerdo 03-18-2020 sobre el futuro cierre del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS), lo anterior con el fin que se analice el caso y se informe lo que corresponda desde el ámbito de competencia del honorable Consejo Superior de Educación.

Cordialmente,

ADRIANA SEQUEIRA GOMEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ADRIANA SEQUEIRA GOMEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.06 12:53:50 -06'00'

Adriana Sequeira Gómez
Directora de Despacho

FVN

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

5 de agosto de 2020
JMVFE-JFA-105-2020

Señora
Giselle Cruz Maduro
Minsitra
Ministerio de Educación Pública

Asunto: Solicitud de revisión del acuerdo 03-18-2020

Estimada doña Guiselle:

El acuerdo 03-18-2020 del Consejo Superior de Educación, adoptado en la sesión virtual del lunes 30 de marzo de 2020, sobre el futuro cierre del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS), se fundamentó en un “Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS. Dirección de Desarrollo Curricular. Ministerio de Educación Pública, febrero 2020”.

Según me han señalado de manera fundamentada profesores de dicho Colegio, dicho informe tiene serias deficiencias. Traslado estas objeciones con el fin de que se considere la revisión de dicho acuerdo y se mantenga abierta la opción para el estudiantado del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS).

Sobre los recursos económicos

No existe claridad en cuanto a los gastos que ha supuesto el funcionamiento del Colegio. En el cuadro 2, denominado “*Descripción de transferencias al CNVMTS 2017–2019*”, se plantean datos correspondientes a un año, otros corresponden a períodos específicos entre el 2014 y el 2019, mientras que algunos se registran como datos "a setiembre del 2019" sin indicar el período correspondiente.

Los datos deberían exponerse en períodos semestrales o anuales, de manera que se pueda hacer un análisis objetivo de la inversión realizada, dando prioridad al año 2019, para que los datos sean realmente actualizados.



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Además, un elemento para tomar en cuenta sería incluir la inversión por sede, que corresponden a 79 aulas descentralizadas.

Otro dato importante sería incluir un análisis comparativo entre la inversión realizada en el Colegio en comparación con la inversión realizada en programas como Cindea, Colegios Nocturnos, Educación Abierta, Coned, Ipec, entre otros.

Cuadro N° 2. Descripción de transferencias al CNVMTS 2017- 2019.

Descripción	Años	Monto
Transferencias Juntas	A setiembre 2019	€ 882 189 212
Alimentación	A setiembre 2019	€ 834 734 964
Rutas de Transporte	A setiembre 2019	€ 210 547 670
Coordinador y Asistente de sede	2014-2019	€ 2 424 434 407
Conserje de Centro educativo y Auxiliar de Vigilancia	2018-2019	€ 269 696 850
Valor de la lecciones (promedio de costo anual a 12 meses del valor de la lección de un MT5 en enseñanza media)	2018-2019	€ 5 432 233 392
Total general		€ 10 053 836 495

Fuente: Registros de la Dirección de Programas de Equidad y el Departamento de Formulación Presupuestaria MEP.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 10).

2. Oferta Educativa del CNVMTS

Curso de Técnicas de Autoaprendizaje y Estudio a Distancia (TAED)

Las lecciones de TAED buscan responder a la opción mixta que se pensó para el CNVMTS. Sobre estas, el análisis situacional plantea:

“Sin embargo, al no contar con una plataforma adecuada para brindar atención virtual, debido a que las administraciones anteriores no gestionaron dicha dotación, estas lecciones no se han impartido según lo dispuesto desde su inicio” (p.13)

Además, se plantea el siguiente cuadro, sobre la asignación de lecciones TAED presupuestadas entre 2016 y 2019.



Cuadro N° 4. Lecciones TAED presupuestadas entre el 2016- 2019.

Lecciones TAED presupuestadas y aprobadas para CNVMTS, periodo 2016 - 2019				
Curso Lectivo	2016	2017	2018	2019
Cantidad de lecciones aprobadas para el curso TAED	670	825	715	565

Fuente: Departamento de Formulación Presupuestaria MEP.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 14).

Al respecto es importante tomar en cuenta que el informe reconoce que la responsabilidad de contar con una plataforma adecuada, para brindar atención virtual recae, sobre una administración que no gestionó este recurso. Es digno de mencionarse donde sí existen plataformas necesarias para este fin, como la Escuela Holanda en Alajuela, Juan Flores Umaña, Ipís de Guadalupe.

Por otro lado, se plantea que las lecciones de TAED no han sido impartidas realmente, sin embargo, no se brindan datos que corroboren dicha información. Los datos que se brindan son sobre la reducción de lecciones presupuestadas entre 2016 y 2019.

Además, independientemente de la gestión de cada una de las instituciones que conforman el CNVMTS, actualmente el sistema educativo, personal docente, administrativo y el estudiantado en general sí cuenta con una herramienta que permite poner en práctica la flexibilidad mixta que se plantea para este sistema, como lo es la plataforma Teams de Microsoft.

3. Personal docente y administrativo del CNVMTS (Recurso Humano)

Grado profesional de los docentes asignados al CNVMTS

Sobre el grado académico profesional este documento plantea el cuadro No. 8, justificando la pertinencia de esta información en el siguiente argumento:

Una de las variables importantes a considerar cuando se busca el mejoramiento de la calidad de la educación, por ende, la calidad del servicio educativo que se brinda al estudiantado; es el grado profesional de los docentes a carga (p. 16).



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Cuadro N° 8. Grado profesional de las personas docentes del CNVMTS.

Categorías de Docentes CNVMTS 2019						Total
MT1	MT2	MT3	MT4	MT5	MT6	
19	21	40	187	200	289	756
2.5%	2.78%	5.3%	24.7%	26.5%	38.2%	

Fuente: Unidad de Programas Especiales de la Dirección de Recursos Humanos.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 16)

A partir de este análisis se mencionan que “Un 24.7% ostentan el grado mínimo de bachilleres y solo el 26.5% tienen un grado mayor a bachiller” (p. 16).

Sobre este punto es importante tomar en cuenta que, nuevamente, se analizan los datos sin revisar la situación de otras instituciones o el parámetro comparativo a nivel nacional sobre el grado profesional de las personas docentes en diferentes modalidades educativas.

Por otro lado, las categorías incluidas se encuentran fundamentadas en el reglamento de Carrera Docente, incluyendo todas las personas con categorías inferiores a MT4 pueden ser sujetas de contratación, participar en el concurso docente y formar parte de la lista de oferentes.

Si bien es cierto, lo ideal sería que todo el personal docente cuente con el máximo grado académico, también es importante considerar que estas categorías pueden ser sujetas a nombramientos, según el propio Ministerio de Educación Pública.

4. Población estudiantil del CNVMTS

Sobre la población estudiantil, se menciona que " *El Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar brinda el servicio educativo a estudiantes entre los 15 y 18 años de edad...*" (p. 16) sin embargo, esta es la edad necesaria para matricular en el sistema, no así para continuar en el mismo. Sobre este punto, el Consejo Superior de Educación, en el Acuerdo 03-30-10, plantea:

“Un estudiante que ha cumplido con el límite superior de edad de 18 años cumplidos en el momento de su primera matrícula y que se ha mantenido en este Colegio sin interrupciones, puede permanecer en él hasta una edad máxima de 25 años; después de esta edad se reubicará en uno de los programas de Educación de Adultos que ofrece el Ministerio de Educación Pública ”.

Datos específicos sobre Matrícula del CNVMTS



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Según el Análisis situacional, la matrícula representa, para el año 2019, 16.231 estudiantes, de los cuales 52,3% son hombres y el 47,6% mujeres (p. 19)

En el Cuadro N° 9, correspondiente a la Matrícula inicial total del CNVMTS período 2010-2019, se evidencia como, en los últimos años la matrícula se ha mantenido en números constantes.

Cuadro N° 9. Matrícula inicial total del CNVMTS periodo 2010 -2019.

Matrícula inicial en el Colegio Marco Tulio Salazar período 2010 - 2019					
Años	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
2012	16.382	8.490	52%	7.892	48,17%
2013	15.574	8.039	52%	7.535	48,3%
2014	16.340	8.490	52%	7.850	48,0%
2015	16.332	8.573	52%	7.759	47,5%
2016	16.040	8.451	53%	7.589	47,3%
2017	16.407	8.646	52,6%	7.761	47,3%
2018	16.143	8.452	52,3%	7.691	47,6%
2019	16.231	8.497	52,3%	7.734	47,6%

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico. MEP.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 19).

Sobre los datos de matrícula, si bien es cierto se hace una referencia al sexo de la población matriculada, el documento no hace una revisión más minuciosa sobre el tipo de población que hace uso de este programa, donde se incluyen personas trabajadoras, madres y padres adolescentes, jefes y jefas de hogar y población en situación vulnerable.

Esto es importante tomarlo en cuenta en el documento si queremos entender la necesidad del servicio de comedor o el horario reducido, planteado para ser complementado con la virtualidad; entre otras particularidades del sistema.

Estudiantes aprobados en el CNVMTS

Sobre los estudiantes aprobados la información incluye los datos del 2010 al 2017 (Cuadro No. 11). En este último año aprobaron un total de 5.861 estudiantes, de los cuales un 43,3% eran hombres y 50,1% eran mujeres. Si hacemos la suma de estos porcentajes, el resultado es 93.4%. Lo que evidencia que los porcentajes no suman 100%.



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Otro elemento a tomar en cuenta es que lo que se toma para sacar el porcentaje de aprobación es la matrícula inicial, no así la final. Esto podría incidir en los porcentajes mostrados.

Cuadro N° 11. Aprobación estudiantil en el CNVMTS periodo 2011- 2017.

Estudiantes aprobados en el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar por curso lectivo y sexo, periodo 2012-2017						
Ciclo lectivo	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
2012	6.315	55,8	2.960	52,4	3.355	59,2
2013	5.628	50,1	2.537	45,4	3.091	54,8
2014	6.392	52,0	3.022	49,2	3.370	54,8
2015	5.708	49,0	2.724	46,0	2.984	52,1
2016	5.952	48,7	2.791	44,9	3.161	52,5
2017	5.861	46,6	2.795	43,3	3.066	50,1

Nota: El porcentaje total de estudiantes está basado en la matrícula inicial reportada pa cada año lectivo.

Fuente: Departamento de Análisis estadístico.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 19).

Estudiantes aplazados en el CNVMTS

Sobre los estudiantes aplazados, al igual que la información anterior, se presentan datos entre los años 2012 y 2017, por lo que faltan datos actualizados, que sí se evidencian en otros apartados del documento.

En este caso, en el Cuadro No. 12, sobre estudiantes aplazados, los porcentajes entre hombres y mujeres para el año 2017 nuevamente no coinciden, 41% son hombres y 37,7% son mujeres, lo que suma un total de 78,7% .

Nuevamente, se toma para sacar el porcentaje de aprobación es la matrícula inicial, no así la final. Lo que genera distorsión en los porcentajes.



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Cuadro N°12. Nivel de aplazamiento dado en el CNVMTS.

Estudiantes aplazados en Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar por curso lectivo y sexo, periodo 2012-2017						
Ciclo Lectivo	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
2012	4.223	37,3	2.227	39,4	1.996	35,2
2013	4.653	41,4	2.487	44,5	2.166	38,4
2014	4.773	38,9	2.507	40,8	2.266	36,9
2015	4.817	41,3	2.553	43,1	2.264	39,5
2016	4.931	40,3	2.663	42,8	2.268	37,7
2017	4.958	39,4	2.649	41,0	2.309	37,7

Nota: El porcentaje total de estudiantes está basado en la matrícula inicial reportada pa cada año lectivo.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 19).

Estudiantes reprobados en el CNVMTS

Sobre los estudiantes reprobados, nuevamente se evidencian los errores anteriores. Si nos remitimos al cuadro No. 13, en primera instancia tenemos datos desactualizados (2012–2017). Además, los porcentajes de personas reprobadas en 2017 siguen sin coincidir, en este caso el 15,7% son hombres y el 12,2% son mujeres, lo que suma un total de 27,9%, cuando, al igual que en casos anteriores, el total debería ser 100%, si hacemos la revisión de los datos numéricos.

Al igual que en los datos anteriores, se toma para sacar el porcentaje de aprobación es la matrícula inicial, no así la final, distorsionando los porcentajes. Todos estos errores podrían evidenciar que el análisis realizado se hizo sin tomar en cuenta la información completa y correcta.

Cuadro N° 13. Reprobación en el CNVMTS periodo 2011 - 2017.

Estudiantes reprobados en Colegio Virtual Marco Tulio Salazar por ciclo lectivo y sexo, años 2011 - 2017						
Ciclo lectivo	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
2012	782	6,9	464	8,2	318	5,6
2013	945	8,4	564	10,1	381	6,8
2014	1.120	9,1	609	9,9	511	8,3
2015	1.131	9,7	647	10,9	484	8,4
2016	1.351	11,0	762	12,3	589	9,8
2017	1.760	14,0	1.011	15,7	749	12,2

Nota: El porcentaje total de estudiantes está basado en la matrícula inicial reportada para cada año lectivo.

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico MEP.



Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 20).

5. Promoción en Bachillerato del CNVMTS

El documento que se comenta, dice que: “(...) El número de estudiantes que desde esta modalidad presenta las pruebas es alto, la cifra para el año 2019 fue de 2250 estudiantes; sin embargo, el número de estudiantes que obtuvieron los exámenes fue de 1100 estudiantes, lo que en términos porcentuales es un 66,66% de la totalidad de los estudiantes matriculados ”(p. 21).

Sin embargo, si revisamos el apartado sobre el *Comparativo de resultados de rendimiento académico de las ofertas educativas de DEPJA y el CNVMTS* (p.34) los datos para el 2019 que se ofrecen no son los mismos que se indican en la cita anterior. Además de esto, si revisamos el gráfico N ° 3, los números comparativos del CNVMTS respecto a las ofertas educativas del DEPJA, son similares porcentualmente hablando.

Gráfico N° 3. Promoción Bachillerato en ofertas educativas de EPJA y CNVMTS, 2019.



Fuente: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 34).

6. Fortalezas y debilidades de la oferta educativa Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar

Aspectos positivos para el usuario.

La administración del CNVMTS, durante el período de gestión agosto 2018 - setiembre 2019, no incluye algunos aspectos que son necesarios:

- El servicio de comedor ofrece una ventaja, tanto para estudiantes que alcanzan la institución después de su jornada laboral, como para quienes tienen recursos limitados y viven en condiciones vulnerables.



- El horario de 3 días a la semana permite que el estudiante continúe en el sistema educativo, incluso cuando tienen obligaciones en sus hogares, con sus hijos e hijas, así como con sus trabajos. Siendo un horario especialmente ventajoso para los estudiantes que son madres.

Aspectos de impacto negativo para la persona estudiante y el éxito escolar del CNVMTS

A continuación se presentan algunos aspectos negativos planteados en el análisis situacional, con sus respectivas observaciones.

1 “El hecho de que el CNVMTS no se haya dotado de las herramientas tecnológicas para poder concretar la estrategia didáctica fundamentada en técnicas de auto aprendizaje con que se pensó en sus inicios y lograr con esto la metodología mixta de educación a distancia y presencial no le permite ser en realidad el Colegio virtual que el usuario espera” (p.22).

Observación: En primera instancia es importante rescatar que el Análisis situacional menciona que las anteriores administraciones fueron las responsables de no dotar de herramientas tecnológicas al CNVMTS, a pesar de la naturaleza fundacional del mismo, lo que podría constituir incumplimiento de deberes por parte de las autoridades correspondientes. Esto no debería acarrear consecuencias para la población estudiantil y el personal docente y administrativo de las sedes.

En segundo lugar, tomando en cuenta el escenario de Emergencia Nacional que enfrentamos, que nos ha obligado a implementar la virtualidad en el sistema educativo, programas como el CNVMTS, dotados de las herramientas planteadas desde su constitución, resultan esenciales para este y escenarios futuros. Llama la atención que se acuerde el cierre de esta opción de estudio, precisamente en el momento en que existe la posibilidad de usar herramientas tecnológicas.

Por último, si bien es cierto el CNVMTS no ha contado con las herramientas necesarias en el pasado, la plataforma Teams de Microsoft, implementada por el Ministerio de Educación Pública, puede constituirse en un recurso para cumplir con la metodología mixta planteada en sus inicios.

2 “Hay un recurso humano muy limitado en la dirección nacional que no permite atender de forma oportuna todas las necesidades que se presentan a nivel país, mucho de estos tiene que ver con conflictos laborales entre funcionarios y de funcionarios con miembros



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

de la comunidad; la mayoría derivan de desconocimientos en procesos administrativos” (p.23)

Observación: Esto corresponde a un problema de planificación y formación del personal administrativo que superan al Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar como programa y responden a un problema estructural del Ministerio de Educación Pública.

3 *“La figura del coordinador y las funciones asignadas a este puesto no permite brindar un abordaje completo, resolutive y con fundamentos legales, a las diferentes situaciones que se presentan en las sedes con respecto a conflictos entre diferentes miembros de la comunidad educativa y de carácter laboral con los funcionarios. Hay casos en que las personas docentes cuestionan el que el coordinador/a realice visita de aula, consejo de profesores, revisión de planeamientos, entre otros.” (p.23)*

Observación: Esto puede solventarse con la elaboración del reglamento correspondiente, que actualmente se encuentra pendiente por parte del Consejo Superior de Educación.

“En cuanto al recurso humano destacado en las sedes, lo único que se incrementa con respecto a la matrícula es el servicio de conserjería, por lo que hay sedes con 100 estudiantes, en comparación con otra de 500, atendidos igual por un coordinador y un asistente, con una sobrecarga laboral y por el mismo porcentaje sobre el salario” (p.23)

Observación: En este caso debería realizarse un análisis por sede y establecer índices mínimos de matrícula para la apertura y continuidad de las sedes. Por otro lado, este mismo problema se replica en los sistemas de Educación Abierta.

4 *“En octubre de 2017 se aprobó el servicio de comedor para los estudiantes del CNVMTS, lo que ha representado un gran beneficio para el estudiantado, ya que muchos salen de su trabajo al aula y ahora reciben la cena ahí. Obligatoriamente el CNVMTS es abastecidos por el CNP, con conflicto por la hora de entrega porque los proveedores llegan en horas en que el CNVMTS no ha iniciado labores, no se llevan a cabo los debidos procesos de revisión de productos en cuanto, a calidad y cantidad, así como el de firmas de recibido conforme por personas autorizadas.” (p.23)*

Observación: Sobre esta situación sería importante valorar el caso de los Cindea y Colegios nocturnos, puesto que el horario de estas modalidades es similar y dicho problema podría presentarse también en estos centros educativos.

5 *“En el 2010, el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 03–30–10 aprobó la creación del CNVMTS; no obstante, a la fecha no se ha elaborado la reglamentación que permita operativizar dicho acuerdo, lo que coloca al CNVMTS ante una debilidad jurídica*



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

que genera una gran dificultad para atender las diferentes situaciones que se derivan del funcionamiento y convivencia regular de un centro educativo, para el caso con el agravante de que es una institución de grandes magnitudes” (p.23).

Observación: La no existencia de reglamentación es responsabilidad directa del Consejo Superior de Educación. Que este órgano deje de cumplir con su responsabilidad de reglamentar la modalidad, no debería tener como consecuencia el cierre del programa, con las afectaciones implícitas para las personas estudiantes.

6 *“A falta de claridad en cuanto a la estructura organizacional del CNVMTS y legislación que lo sustente, en muchos casos las autoridades regionales toman decisiones alejadas de lo que corresponde jurídicamente, así, por ejemplo:*

Manipulación en la asignación de recargos por parte de supervisores y/o directores regionales.

Dar instrucciones equivocadas en cuanto al uso de infraestructura, como el uso de comedor.

Conflictos que se presentan entre los directores de centro educativo y la coordinación porque se han atribuido la potestad de manejo del presupuesto del CNVMTS, aprueban o desaprueban compra de equipo u otros, utilizan los fondos del CNVMTS.

Prohíben que la Junta extienda informes de presupuesto ejecutado a la coordinación.

Aprueban o desaprueban actividades propias del que hacer educativo de secundaria como celebraciones durante elecciones estudiantiles

Directores/as que, toman decisiones para su institución con alcance para los estudiantes del CNVMTS, exigiendo ser parte de sus procesos, lo que no corresponde.” (p.23).

Observación: En primera instancia la Manipulación en la asignación de recargos por parte de supervisores y/o directores regionales, podría no ser un vicio exclusivo del CNVMTS.

Por otro lado, salvo que existan los procesos administrativos que evidencien estos vicios dentro del CNVMTS, no deberían utilizarse estos argumentos sin aportar los datos correspondientes.

Sobre la falta de claridad en la estructura organizacional del CNVMTS y las consecuencias al respecto, esto puede solventarse con la elaboración del reglamento correspondiente.

7. Estrategia de atención al estado situacional de la oferta educativa del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar 2019–2022.



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

En primera instancia se menciona la edad de las personas matriculadas en el programa, indicando que se ha podido verificar una gran cantidad de personas que no cumplen con las edades permitidas (p. 24).

Sin embargo, tomando en cuenta el acuerdo del Consejo Superior de Educación, en el que se indica que los estudiantes que matriculen en esta oferta educativa deben tener entre quince y dieciocho años, pudiendo mantenerse hasta los veinticinco inclusive. El total de personas que exceden las edades permitidas no superan las 88 personas, según los datos para el 2018 presentes en el cuadro N° 15, situación que puede ser solventada. Por otro lado, esta cifra no representa una gran cantidad, como se menciona, si hablamos en términos porcentuales.

Cuadro N° 15. Matricula inicial en el CNVMTS por años cumplidos, periodo 2012 -2018.

Matricula Inicial en el Colegio Nacional Marco Tulio Salazar								
por año según edad en años cumplidos								
Periodo 2012 - 2018								
Edad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
								113.209
Menos de 13	70	0	1	2	29	15	8	125
14	38	5	119	93	154	428	148	985
15	1.808	1.667	1.787	1.515	1.518	1.874	1.385	11.554
16	2.997	2.574	2.674	2.409	2.553	2.855	2.736	18.798
17	3.662	3.315	3.375	3.355	3.063	3.427	3.099	23.296
18	3.176	3.042	3.053	3.155	3.035	2.899	3.100	21.460
19	2.011	2.129	2.180	2.257	2.211	2.044	2.175	15.007
20	1.224	1.394	1.413	1.613	1.444	1.205	1.369	9.662
21	590	620	810	884	929	736	929	5.498
22	375	399	451	524	510	492	537	3.288
23	203	259	273	286	297	237	360	1.915
24	128	121	153	172	211	119	197	1.101
25 - 29	99	47	47	63	85	62	60	463
30 - 34	1	2	1	3	1	4	17	29
35 - 39	0	0	0	1	0	7	6	14
40 - 44	0	0	0	0	0	2	3	5
45 - 49	0	0	0	0	0	1	0	1
50 y más	0	0	0	0	0	1	2	3

Nota: en color rojo, los rangos de edad que no corresponden a la oferta educativa

Fuente: Departamento de Análisis Estadístico, MEP

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p. 25).



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Además, en este apartado mencionan otros argumentos que se incluyen a continuación, con las respectivas observaciones:

“Para la persona estudiante menor de quince años, la oferta del CNVMTS no aporta significativamente en su formación y los inhibe de recibir la educación integral que requieren. Esto por cuanto no se cuenta con servicio de orientación que atienda las necesidades de identificar situaciones que les está afectando en lo socioeconómico, familiar, cultural y propiciar los apoyos requeridos tales como trabajo social, sicología, enlaces con PANI, IAFA.” (p.25)

Observación: Sobre este particular es necesario tomar en cuenta que uno de los requisitos de matrícula es haber desertado de otros programas educativos y tener un año fuera del sistema educativo. Esto quiere decir que la población que se atiende en este programa ya ha descartado de instituciones con los servicios mencionados.

Aunque la presencia de una persona orientadora en los centros educativos podría ser beneficiosa para el estudiantado que atiende el CNVMTS.

“Las matrículas irregulares que se han detectado pueden estar provocando la coincidencia de estudiantes menores (trece, catorce, quince años) con adultos desde veintiséis a cincuenta años como se ha logrado detectar; lo que es preocupante por la gran desigualdad etárea, porque están siendo atendidos con una misma metodología pedagógica siendo que cada uno de estos grupos tiene un requerimiento educativo particular tanto en atención como en planes y programas de estudios; así por ejemplo, los adultos necesitan una adecuada pedagogía, además de que la convivencia estudiantil entre edades tan dispares en horarios nocturnos no es lo más apropiado.” (p.25).

Observación: En este sentido, es necesario que se respeten los requerimientos de matrícula, como se da en los demás sistemas educativos y que se tomen las disposiciones al respecto en cada una de las instituciones donde se identifiquen dichas irregularidades. Por otro lado, es necesario destacar que los casos en los que personas menores coinciden con personas adultas de 26 a 50 años representan un bajo porcentaje, si tomamos en cuenta los datos cuadro N° 15.

“Se ha detectado que, en muchas sedes, alegando problemas de horario, no realizan actividades cívicas, de cumplimiento obligatorio según calendario escolar y de importancia para el fomento de valores cívicos en el estudiantado, mismas que, en gran medida contribuye a lograr los fines de la educación plasmados en la Ley N° 2160, Ley Fundamental de Educación...” (p.26)



Observación: Sobre las actividades cívicas, en primer término, es importante que utilicen datos concretos, ya que, si bien es cierto, puede ser que no todas las instituciones realicen todas las actividades incluidas en el calendario, también hay muchos casos en los que sí se desarrollan dichas actividades. Tomando en cuenta este escenario, utilizar el argumento sin tener datos claros resulta subjetivo.

8. Comparativo de resultados de rendimiento académico de las ofertas educativas de DEPJA y el CNVMTS.

Sobre la comparación de la promoción de Bachillerato en ofertas educativas EPJA y el CNVMTS 2019, planteados en el gráfico N°3. El Análisis menciona que:

“El gráfico número tres muestra que el porcentaje de aprobación en las pruebas de bachillerato del estudiantado de las ofertas educativas de EPJA, en el año 2019, está por encima de los obtenidos por el estudiantado del CNVMTS” (p.34)

Sin embargo, es importante revisar los números de manera detallada:

Gráfico N° 3. Promoción Bachillerato en ofertas educativas de EPJA y CNVMTS, 2019.



Fuente: Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Tomado del Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS (p.34).

Si los datos planteados en el gráfico N° 3 los llevamos a porcentajes, obtenemos el siguiente cuadro:



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Rendimiento obtenido en las modalidades EPJA y CNVMTS, Bachillerato 2019					
Modalidades	Total	Aprobados	Porcentaje	Reprobados	Porcentaje
Colegios Nocturnos	8681	5028	57,92%	3653	42,08%
Cindea	9159	4875	53,23%	4284	46,77%
IPEC	1559	826	52,98%	733	47,02%
CONED	224	138	61,61%	86	38,39%
CNVMTS	3743	2245	59,98%	1498	40,02%

Elaboración propia, a partir de los datos del Análisis situacional de la Oferta Educativa CNVMTS, Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública (febrero, 2020)

Al revisar los números porcentualmente, es evidente que la aprobación correspondiente a la modalidad CNVMTS está por encima de programas como Colegios Nocturnos, Cindea e IPEC. Contrario a lo que plantea el informe.

Sobre este punto sería necesario verificar si los datos correctos para el 2019 son los planteados en el gráfico N° 3 o en el apartado denominado *Promoción en Bachillerato del CNVMTS* (p.21).

Al revisar el análisis presentado por la Dirección de Desarrollo Curricular, podríamos concluir que ninguno de sus argumentos tiene el peso suficiente para justificar el cierre técnico de la modalidad planteado por el Consejo Superior de Educación el 30 de marzo del presente año.

Contrario a esto, se evidencia un esfuerzo por parte de las aulas descentralizadas – 79 sedes – para continuar ofreciendo la modalidad educativa, a pesar del incumplimiento de responsabilidades por parte del Consejo Superior de Educación y de la Dirección del CNVMTS.

Otro elemento a considerar, fuera del análisis situacional, es el posible desempleo que generaría el cierre de la modalidad. Sobre la posibilidad de que el personal docente pueda acceder a las lecciones que se generarían con el aumento de matrícula en programas como el Cindea, entre otros, es importante tener claro que existe una lista de oferentes y un proceso para la contratación del personal docente dentro del Ministerio de Educación Pública. Esto quiere decir que, en principio, las personas que actualmente están laborando como docentes en el CNVMTS, perderían sus lecciones. No existe seguridad alguna sobre la contratación en otros centros educativos. El personal docente pasaría a la lista de oferentes, que brinda la posibilidad, no la seguridad, de ser llamado a laborar en otro centro educativo, de acuerdo con el proceso de contratación del Ministerio de Educación Pública



Asamblea Legislativa de Costa Rica
Diputado José María Villalta Flórez- Estrada
Fracción del Partido Frente Amplio

Referencias:

- Acuerdo 03-30-10 [Consejo Superior de Educación]. 29 de septiembre de 2008. ACTA ORDINARIA №30-2010, 28 de junio, 2010. Recuperado el 24 de junio del 2020 en http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/acta30-2010_colegio_nacional_virtual_0.pdf
- Análisis situacional de la oferta educativa CNVMTS. Dirección de Desarrollo Curricular. Ministerio de Educación Pública, febrero 2020.

Con fundamento en todas las anteriores consideraciones les solicito revisión del acuerdo 03-18-2020 del Consejo Superior de Educación, adoptado en la sesión virtual del lunes 30 de marzo de 2020, con el fin de que se mantenga funcionando en adelante el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (CNVMTS).

Atentamente,



José María Villalta Flórez-Estrada
Diputado

C/c. Archivo

DESPACHO MINISTRA

De: Direccion Regional San Jose Central

Enviado el: miércoles 5 de agosto de 2020 12:11 p.m.

Para: Anisley Sanchez Tijerino <anisley.sanchez.tijerino@mep.go.cr>; Despacho de la Ministra <despachoministra@mep.go.cr>; Patricia Rodriguez Hernandez <patricia.rodriguez@mep.go.cr>

CC: Betsy Gamboa Ramirez <betsy.gamboa.ramirez@mep.go.cr>; Hannia Lizano Chavarria <hannia.lizano.chavarria@mep.go.cr>; Andrea Defranco Castro <andrea.defranco.castro@mep.go.cr>

Asunto: Oficio DRESJC-0877-2020

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSÉ CENTRAL